

	Combustibles de Colombia S.A.	Código GH-PPP-P02
	Políticas	Versión: 03
	Presentación Personal	Fecha: 16 de diciembre 2022
		Página 1 de 2

Política Presentación Personal y Uso de Elementos de Protección Individual

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. entregará a todo el personal que por exigencia legal le corresponda la dotación de ley en la periodicidad establecida y acorde a la función que desempeñe. De la misma manera establecerá los lineamientos necesarios para la presentación personal de la totalidad de funcionarios de la compañía.

Objetivo

Facilitar a nuestros clientes y proveedores la identificación del personal en servicio en los diferentes centros de operación de la empresa y mantener una imagen corporativa adecuada, propendiendo por la seguridad personal generando una cultura de auto cuidado en las funciones que desempeñe.

Por lo anterior se definen los siguientes aspectos:

Personal Administrativo

- Las prendas del personal administrativo a quienes se les entregue uniforme, serán usadas de acuerdo al horario e indicaciones de combinación emitidas por el Departamento de Gestión Humana.
- El aseo y presentación personal debe ser impecable y es responsabilidad del funcionario.
- El día viernes para el personal administrativo de oficinas regionales principales, está permitido el uso de traje informal y/o casual, no está permitido el uso prendas llamativas en colores y/o estilos (por ejemplo, prendas alusivas a partidos políticos o equipos deportivos, escotes profundos, jeans rotos, desteñidos, con parches, sudaderas, bermudas, espaldas descubiertas y minifaldas). Recuerde que su presentación es la imagen de la empresa ante los clientes y/o proveedores, evalúe si la programación de sus actividades y compromisos laborales amerita una vestimenta formal (reuniones, visitas a clientes y/o proveedores).
- El uso de zapatos tenis se encuentra permitido únicamente los días viernes.
- Cuando su labor lo amerite y en caso de trabajo de campo de los colaboradores en el patio de las estaciones y/o en las instalaciones de los clientes que así lo requieran, deben portar las botas de seguridad asignadas y demás elementos de seguridad.
- Las personas que desempeñan el cargo de mensajería, deberán portar su uniforme de forma constante durante toda la semana ya que su labor implica contacto directo y de manera permanente con clientes externos y proveedores, por lo tanto, no aplica el uso de pantalones tipo jeans, zapatos tipo tenis o camisas diferentes a las de su dotación. La camisa del uniforme debe permanecer siempre por dentro del pantalón.
- Las personas que se desempeñan en el Área Comercial, deben tener en cuenta que el día viernes pueden usar prendas informales salvo que no tengan visitas de clientes. Para las visitas en campo deben hacer uso exclusivo de los elementos de protección personal suministrados por la empresa, los cuales son de uso obligatorio.
- Los administradores y/o asistentes que se programen para laborar los fines de semana deben portar la camiseta tipo polo asignada. Se aclara que durante estos días no está permitido el uso de accesorios u otras prendas llamativas en colores y/o estilos (por ejemplo, prendas alusivas a partidos políticos o equipos deportivos, escotes profundos, jeans rotos, desteñidos, con parches, sudaderas, bermudas). En cuanto a calzado puede usar zapato tipo tenis o cerrado, no se permite el uso de sandalias o plataformas. Cuando su labor lo amerite y en caso de trabajo de campo en el patio de las estaciones, deben portar las botas de seguridad asignadas y demás elementos de seguridad.
- El uniforme no deberá ser usado en reuniones sociales, personales o en lugares públicos que no estén autorizados por Combustibles de Colombia, ni en ninguna actividad que se encuentre fuera de su turno de trabajo.
- Las camisas del uniforme deben portarse por dentro del pantalón.

	Combustibles de Colombia S.A. Políticas	Código GH-PPP-P02
		Versión: 03
	Presentación Personal	Fecha: 16 de diciembre 2022
		Página 2 de 2

Personal de Operaciones

- El trabajador deberá portar el uniforme de manera completa según las exigencias de la empresa teniendo en cuenta la jornada laboral que le corresponda.
- El aseo y presentación personal debe ser impecable y es responsabilidad del funcionario.
- No se permite el uso de accesorios que puedan generar un riesgo para la seguridad del trabajador (tales como anillos, pulseras, relojes y demás que puedan generar aprisionamiento en las diferentes superficies que manipule)
- Notificar a su jefe inmediato el deterioro de alguna de las prendas o implementos de protección para su reemplazo y la validación del tipo de desgaste sucedido.
- Es de carácter obligatorio portar los zapatos y/o botas de seguridad entregados para el personal de Operaciones en estaciones de servicio y de Servicios generales. Se exime de este punto las personas que por recomendación médica y debidamente notificada al Departamento de Gestión Humana no le sea permitido el uso de dicho calzado.
- El trabajador deberá hacer uso obligatorio de todos los elementos de protección personal que han sido asignados para el desempeño de su labor sin exclusión alguna.
- Las camisillas que se vean como parte del uniforme y que se utilicen debajo del mismo deben ser de colores blanco o negro.
- No se permite entubar los pantalones o realizar cualquier otra modificación que altere el modelo original de la dotación suministrada por la empresa, no obstante, si se permite entallar las prendas a nivel de cadera o cintura.
- El maquillaje y los aretes deben guardar armonía con el color de los uniformes y se solicita no sean prendas demasiado grandes que puedan llegar a ser causa de accidentes en el lugar de trabajo.
- Las camisas del personal que desempeñe el cargo de Representante de servicio al cliente a nivel nacional serán de manga larga, no se autoriza que estas sean recortadas.
- No se permite el uso de prendas que no sean entregadas por Combustol y que no hagan parte de la dotación.
- Todo el personal deberá portar en lugar visible el carné que lo identifique como empleado de Combustibles De Colombia S.A.
- El uniforme no deberá ser usado en reuniones sociales, personales o en lugares públicos que no estén autorizados por Combustibles de Colombia, ni en ninguna actividad que se encuentre fuera de su turno de trabajo.
- Si el funcionario se retira de la empresa, es imprescindible la devolución a su jefe inmediato de la totalidad de las prendas tales como camiseta, chaqueta, gorra(o) y/o cualquier otra prenda que lleve el logo de Combustol S.A.
- Las camisas del uniforme deben portarse por dentro del pantalón, por lo tanto, se recomienda no sean modificadas en su largo, a menos que sea estrictamente necesario.

Por el bienestar y la buena imagen de la empresa que conformamos, agradecemos el cabal cumplimiento de esta política.

FERNANDO CHAVES ZARAMA
Gerente General